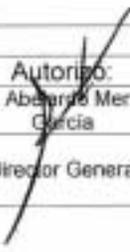


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 1 DE: 20

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
IV. ORGANIGRAMA	7
V. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	8
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	9
VII. MISIÓN	9
VIII. VISIÓN	10
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	10
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	11
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	12
XII. PLANTILLA	16
XIII. GLOSARIO	18

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abarrado Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 2
			DE: 20

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, organigrama funcional y funciones en su conjunto.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí, en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer la forma en la que el Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico se encuentra constituido, sus antecedentes, históricos desde su fundación a la fecha, las bases jurídicas y normativas en las cuales los laboratorios que lo conforman pueden operar, a fin brindar servicios de salud en sus niveles de atención y en el campo del diagnóstico especializado para enfermedades hematológicas y en el campo de la alta especialidad de la medicina transfusional para los pacientes.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

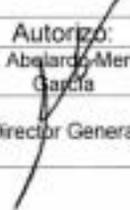
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley General de Salud.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 3
			DE: 20

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Ley General de Archivos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

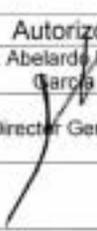
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CODIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 4
			DE: 20

DECRETOS

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

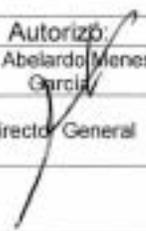
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética. Y última reforma.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Meneses Garcia
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 5
			DE: 20

materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

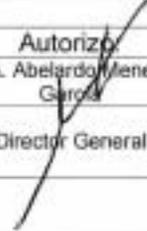
Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernandez Sanchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Veneses Garza
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 6 DE: 20



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

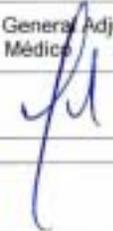
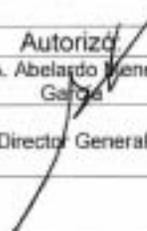
Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

Proceso de Certificación. Emitido por el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General, Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmandel Fernandez Sanchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Veneses Gallo
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 7
			DE: 20

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

Plan Nacional de Desarrollo.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO

1.0.9I. Dirección General.

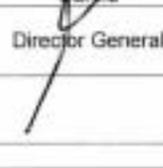
1.0.9I.1.0. Dirección General Adjunta Médica.

1.0.9I.1.0.1. Subdirección de Medicina Interna.

1.0.9I.1.0.1.4. Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanouel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses Garza
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

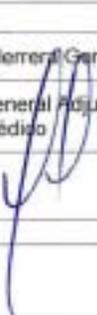
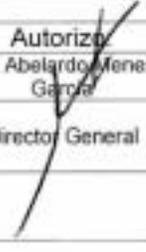
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico			REV: 02
			HOJA: 8	
			DE: 20	

V. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los profesionales que se desarrollan en el Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, competencia por mérito y equidad, que rigen al servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, observarán las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo o cargo, por lo que deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo o cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- Corresponder a la confianza que se les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 9
			DE: 20

Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Instituto o Estado mexicano.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Departamento de Banco de Sangre del Instituto Nacional Cancerología (INCan) se fundó en el año 1951. Actualmente capta aproximadamente 12,000 unidades de sangre total y 1,500 aféresis plaquetaria de manera anual, lo que ha permitido atender alrededor de 25,000 candidatos a donar, además de transfundir 12,000 unidades al año.

Desde enero del 2005, el Departamento del Banco de Sangre logró obtener la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001-2000. En diciembre del 2007 obtuvo la recertificación, a la cual también se incorporó el Banco de Tumores, pues éste, solicitó unirse al Sistema de Gestión de la Calidad que ya se tenía implantado. En diciembre de 2010, ambos bancos obtuvieron la certificación en la versión ISO-9001-2008, misma que se mantuvo hasta el 20 de febrero de 2017. En mayo del 2018, obtuvo la recertificación del Banco de Sangre con la versión ISO-9001-2008 y se realizó la migración a la norma ISO-9001-2015 obteniendo el certificado de la misma el 10 de Septiembre del 2018.

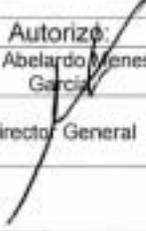
Desde la fundación del Departamento del Banco de Sangre, los servidores públicos que han estado a cargo del mismo han sido: el Dr. Víctor Noffal Zepeda, la Dra. Patricia E. Baz Gutiérrez, el Dr. Víctor Salinas Rojas, la Dra. María Rita Rivas González, el Dr. Sergio Arturo Sánchez Guerrero y actualmente bajo la Titularidad del Dr. Emmanuel Fernández Sánchez.

Adicionalmente, es de destacar que, desde septiembre de 1996 el Departamento de Banco de Sangre ha funcionado los 365 días de año, y laborado las 24 horas del día.

Asimismo, a partir del 1 de septiembre de 2014, el Laboratorio de Citometría de Flujo y Criopreservación y el Laboratorio de Citogenética y Biología Molecular, se incorporaron al Departamento del Banco de Sangre, situación que ha motivado la necesidad de reflejar la estructura funcional actual del área, razón por la cual fue sometido a consideración del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Nacional de Cancerología en su carácter de órgano de apoyo de la Dirección General, el cambio de denominación del área, a Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico, aceptándose dicha modificación el 14 de Febrero del 2019.

VII. MISIÓN

Ofrecer servicios asistenciales de diagnóstico y soporte hematológico terapéutico oportuno, seguro y de calidad, demostrando compromiso con la enseñanza de alto nivel para especialización de personal de salud y apoyando e impulsando la investigación en los campos de hematología y medicina transfusional.

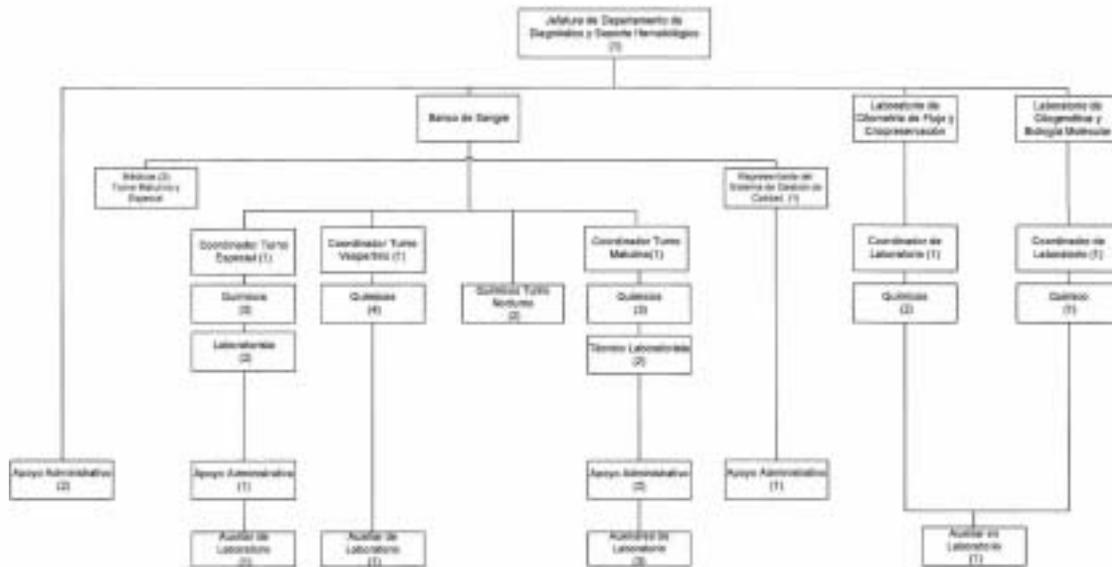
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:		Junio 2019		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 10
			DE: 20

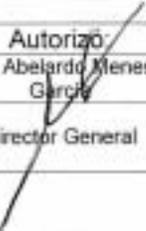
VIII. VISIÓN

Ser reconocidos nacionalmente como un grupo interdisciplinario consolidado, que ofrece atención de soporte hematológico terapéutico y diagnóstico integral confiables, innovadores y de calidad.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



*El organigrama funcional refleja el personal mínimo para la operación adicional para el óptimo funcionamiento del mismo. Cabe señalar que, actualmente existen 3 personas adscritas al área que cuentan con licencia-permiso sindical y que debido a las necesidades de los servicios del Departamento el movimiento del personal es constante dentro del área.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:		Junio 2019		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 11
			DE: 20

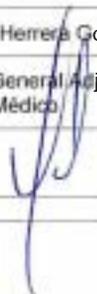
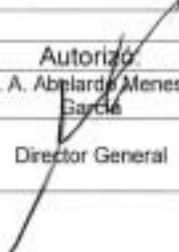
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Coordinar las funciones de los tres laboratorios y realizar pase de visita; contar con el aprovisionamiento e inventario de insumos necesarios y de componentes sanguíneos, incorporación de nuevas tecnologías y formación de médicos de alta especialidad en Medicina Transfusional, a fin de proveer productos sanguíneos seguros y de calidad a los pacientes, realizar pruebas diagnósticas y de seguimiento de calidad para los pacientes y fomentar la investigación y la mejora continua en los servicios.

FUNCIONES

1. Distribuir las funciones del área y realizar pase de visita a fin de que no haya anomalías en el servicio y dar solución a estas.
2. Coordinar que se supervise el inventario de productos sanguíneos, a fin de que haya abasto de sangre o componentes y satisfacer las necesidades de los pacientes, así como dar aviso al presidente de protección civil del inventario en caso de siniestro.
3. Supervisar y coordinar el manejo de unidades de sangre desde su captación, intercambio y administración a pacientes, para contar con el aprovisionamiento diario.
4. Incorporar nuevas tecnologías, para eficientar las actividades y con esto estar a la vanguardia en cuanto a, reducción de tiempos, de desperdicios y de reprocesos.
5. Apoyar a la Unidad de Trasplante de Medula Ósea en el resguardo en la obtención, conservación y verificar la calidad de las células madre a fin de que con este procedimiento mejorar la expectativa de vida de los pacientes.
6. Impartir el Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Transfusional que está avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dirigido a los médicos residentes, tanto nacionales como internacionales a fin de formar médicos especialistas en banco de sangre.
7. Fomentar la investigación clínica y básica en el área de hematología y medicina transfusional y dar seguimiento a los proyectos hasta su culminación, a fin de que estos resultados se difundan en distintos foros, revistas y libros nacionales e internacionales.
8. Fomentar la mejora continua en los procesos pertinentes y como Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, apoyar el sistema a fin de ofrecer en los servicios de calidad.
9. Autorizar los estudios de citogenética y biología molecular tomado en cuenta la clínica y la paraclínica del paciente con la finalidad de hacer un abordaje personalizado y dirigido.
10. Apoyar al Departamento de Hematología con estudios de citometría de flujo diagnóstica, enfermedad mínima residual, reacción en cadena de la polimerasa, hibridación fluorescente in situ, entre otros para el diagnóstico y seguimiento de pacientes con enfermedades onco-hematológica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García	
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General	
Firma:					
Fecha:	Junio 2019				

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 12 DE: 20

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO:	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO Y SOPORTE HEMATOLOGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL:	L. DE LIBRE DESIGNACION
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud
RAMA DE CARGO:	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO:	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES:	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO:	SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA INTERNA
SÍMBOLO ADMINISTRATIVO:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporte para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN + OBJETO DE SUJETO INSTITUCIONAL</p> <p>Coordinar las funciones y realizar pase de visita; contar con el aprovisionamiento e inventario de producto sanguíneo; incorporación de nuevas tecnologías y formación de médicos de alta especialidad a fin de proveer producto sanguíneo seguro y de calidad a los pacientes; así como fomentar la investigación y la mejora continua en los servicios.</p>	
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN D ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Distribuir las funciones del área y realizar pase visita a fin de que no haya anomalías en el servicio y dar solución a estas
2	Coordinar que se supervise el inventario de productos sanguíneos a fin de que haya abasto de sangre e componentes y satisfacer las necesidades de los pacientes así como dar aviso al presidente de protección civil del inventario en caso de siniestro
3	Supervisar y coordinar el manejo de unidades de sangre desde su captación, intercambio y administración a pacientes, para contar con el aprovisionamiento diario
4	Incorporar nuevas tecnologías, para eficientar las actividades y con esto estar a la vanguardia en cuanto a, reducción de tiempos, de desperdicios y de riesgos
5	Apoyar a la Unidad de Trasplante de Medula Ósea en el resguardo en la obtención, conservación y verificar la calidad de las células madre a fin de que con este procedimiento mejorar la expectativa de vida de los pacientes
6	Impartir el curso de alta especialidad en medicina transfusional que está avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dirigido a los médicos residentes tanto nacionales como internacionales a fin de formar médicos especialistas en banco de sangre
7	Fomentar la investigación clínica y básica en el área de la medicina transfusional y dar seguimiento a los proyectos hasta su culminación, a fin de que estos resultados se difundan en distintos foros, revistas y libros nacionales e internacionales
8	Conformar de la Norma ISO 9001:2015 y evidencia de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad a fin de ofrecer en los servicios y productos una mejora continua
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACION: AMBAS	
<p>Explicar brevemente con qué áreas o puestos tiene relación y cómo son?</p> <p>El puesto tiene relación con áreas internas del instituto, así como, internado además con el Centro Nacional de la Transfusión sanguínea, Secretaría de Salud y otros órganos, así como por los requerimientos de productos sanguíneos y sus seguros por los requisitos de información y aplicación de normatividad, así como con proveedores de insumos relacionados para la operación del área.</p>	
<p>Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</p> <p>Cara... de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA</p>	

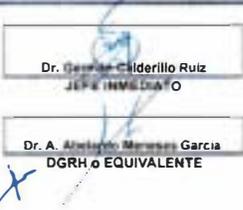
E LA FUNCION

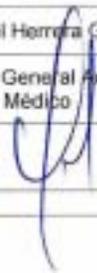
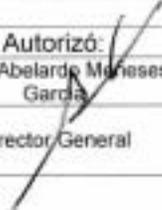
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Jefe de Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 15 DE: 20

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO HA SIDO CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO		
NOMBRE Y FIRMA		
 Dr. Emmanuel Fernández Sánchez OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 Dr. Germán Calderillo Ruiz JEFE INMEDIATO	 Dr. A. Abelardo Méndez García DGRH o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACION	16/06/2019 día/mes/año	

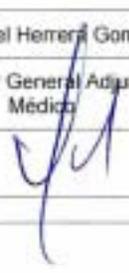
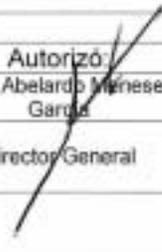
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:		Junio 2019		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 16
			DE: 20

XII. PLANTILLA

ACTUAL

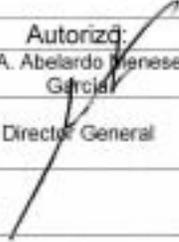
		Puesto Funcional	Categoría
Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Área Administrativa	1 Jefe de Departamento	Jefe de Departamento en Área Médica "A"
		2 Apoyos administrativos en la Jefatura del Departamento	1 Apoyo Administrativo en Salud A6
			1 Apoyo Administrativo en Salud A5
BANCO DE SANGRE			
Turno Matutino	Área química	1 Coordinador de Turno	1 Químico Jefe de Sección
		1 Representante del Sistema de Gestión de Calidad	1 Químico "A"
		3 Químicos	1 Químico Jefe de Sección
			2 Químico "A"
	2 Técnicos Laboratoristas	1 Técnico Laboratorista "A"	
		1 Técnico Laboratorista de Bioterio	
	Auxiliares	3 Auxiliares de laboratorio	3 Afanadores
	Área Administrativa	1 Apoyo administrativo para recepción	1 Apoyo Administrativo en Salud A4
		1 Apoyo administrativo para archivo	1 Auxiliar de Admisión
		1 Apoyo administrativo para el sistema de gestión de calidad	1 Apoyo Administrativo en Salud A5
Área médica	2 Médicos	1 Jefe de Laboratorio Clínico 1 Médico General "A"	
Turno Vespertino	Área química	1 Químico Coordinador de turno	1 Técnico Laboratorista "B"
		4 Químicos	3 Q. Jefe de Sección
			1 Químico "B"
1 Auxiliar de laboratorio	1 Afanador		
Turno Nocturno	Área química	2 Químicos (1 en cada velada)	1 Químico Jefe de Sección
			1 Químico "C"
Turno Especial	Área química	1 Químico Coordinador de turno	1 Químico "A"
		3 Químicos	1 Químico "C"
			2 Químico "A"
		2 Laboratoristas	2 Laboratorista "A"
	1 Auxiliar de laboratorio	1 Afanadora	
	Área Administrativa	1 Apoyo administrativo de recepción	1 Apoyo Administrativo en Salud A6
	Área Médica	1 Médico	1 Médico Especialista "A"
LABORATORIO DE CITOMETRÍA DE FLUJO Y CRIOPRESERVACION			
Turno Matutino	Área Química	1 Coordinador de Laboratorio	1 Químico A
		2 Químicos	2 Químico A
		1 Auxiliar de Laboratorio	1 Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"
LABORATORIO DE CITOGENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			
Turno Matutino	Área Química	1 Coordinador de Laboratorio	1 Químico "A"
		1 Químico	1 Químico "A"

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 17
			DE: 20

IDEAL

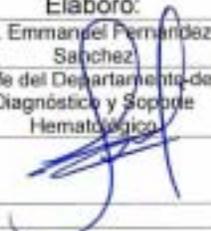
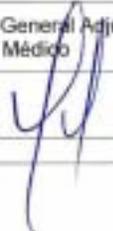
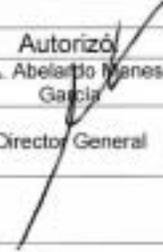
		Puesto Funcional	Categoría
Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Área Administrativa	1 Jefe de Departamento	1 Jefe de Departamento en Área Médica "A"
		2 Apoyos Administrativos en la Jefatura del Departamento	2 Apoyo Administrativo en Salud A7
BANCO DE SANGRE			
Turno Matutino	Área química	1 Químico Coordinador de Turno	1 Químico "C"
		1 Químico Responsable del Sistema de Gestión de Calidad	1 Químico "C"
		6 Químicos	6 Químico "B"
	Auxiliares	3 Auxiliares de Laboratorio	3 Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"
	Área Administrativa	2 Apoyos Administrativos para recepción	2 Apoyo Administrativo en Salud A7
		1 Apoyo Administrativos para archivo	1 Apoyo Administrativo en Salud A7
		1 Apoyo Administrativo para el Sistema de Gestión de Calidad	1 Apoyo Administrativo en Salud A7
	Área médica	3 Médicos	1 Médico Especialista "A"
			2 Médico General "A"
	Turno Vespertino	Área química	1 Químico Coordinador de Turno
4 Químicos			4 Químico "B"
1 Auxiliar de Laboratorio			1 Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"
Turno Nocturno	Área química	4 Químicos (2 en cada velada)	4 Químico "B"
Turno Especial	Área química	1 Químico Coordinador de Turno	1 Químico "C"
		5 Químicos	5 Químico "B"
		2 Auxiliar de Laboratorio	2 Auxiliar en Laboratorio y/o Bioterio "B"
	Área Administrativa	1 Apoyo Administrativo para recepción	1 Apoyo Administrativo en Salud A7
	Área Médica	3 Médicos	1 Médico Especialista "A"
			2 Médico General "A"
LABORATORIO DE CITOMETRIA DE FLUJO Y CRIOPRESERVACION			
Turno Matutino	Área Química	1 Coordinador de Laboratorio	1 Químico "C"
		3 Químicos	3 Químico "B"
		1 Auxiliar de Laboratorio	1 Auxiliar en Laboratorio y/o Bioterio "B"
LABORATORIO DE CITOGENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR			
Turno Matutino	Área Química	1 Coordinador de Laboratorio	1 Químico "C"
		3 Químicos	3 Químico "B"
	Área Administrativa	1 Apoyo Administrativo	1 Apoyo Administrativo en Salud A7

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanouel Fernandez Sanchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Veneses Garcia
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 18 DE: 20

XIII. GLOSARIO

- Aféresis:** Procedimiento por el cual se separa y recolecta las células programadas o en su caso el plasma del donador o paciente a través de una máquina especial para dicho procedimiento.
- Atención médica:** Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- Autólogo:** Término de productos o hemocomponentes del mismo individuo.
- Autotransfusión:** Procedimiento mediante el cual se reinfunde cualquier componente sanguíneo al mismo sujeto que previamente la ha sido extraído, siendo el individuo donador y receptor.
- COOMBS:** Prueba de laboratorio para la detección de anticuerpos contra el glóbulo rojo.
- Componente de la sangre:** Fracción separada de una unidad de sangre u obtenida por aféresis.
- Concentrado de eritrocitos:** Fracción que contiene principalmente glóbulos rojos, como resultante de la remoción casi completa del plasma de la sangre recolectada.
- Concentrado de eritrocitos lavados:** Glóbulos rojos de los que se han removido en proporción suficiente el plasma y otras células sanguíneas, mediante baños sucesivos con solución salina isotónica.
- Concentrado de plaquetas:** Trombocitos recolectados por aféresis o preparados mediante fraccionamiento de Unidades de sangre fresca.
- Consulta externa:** A la atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio del mismo, que consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, para integrar un diagnóstico.
- CNTS** Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
- Crioprecipitado:** Fracción proteica del plasma congelado que precipita al descongelarse en condiciones controladas.
- Disponente altruista:** Sujeto que proporciona su sangre o componente de ésta, para quien lo requiera.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernández Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Maneses García
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 19 DE: 20

Disponible de componentes sanguíneos: Sujeto que suministra algún componente de sangre, mediante procedimientos de aféresis.

Disponible familiar: Persona que proporciona su sangre o componentes de ésta, a favor de un paciente vinculado con ella.

Donante voluntario altruista: Persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, motivada únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, sin esperar retribución alguna a cambio y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente

Drepanocito: Glóbulo rojo que posee una forma diferente a la normal, en semiluna.

Expediente clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

FISH: Hibridación fluorescente in situ (por sus siglas en inglés). Técnica citogenética de marcaje de cromosomas por medio de sondas que emiten fluorescencia para estudio de anomalías cromosómicas.

Flebotomía: Procedimiento por el cual se realiza la punción venosa para obtener sangre del donante.

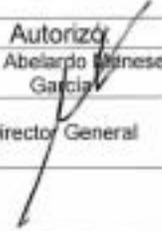
Fraccionamiento: Procedimiento de laboratorio por el cual se separa la sangre en sus diferentes componentes.

Osmolaridad eritrocitaria: Técnica de laboratorio que determina la capacidad permeable del glóbulo rojo en solución salina a diferentes concentraciones.

Paciente: Todo aquel usuario beneficiario directa de la atención médica.

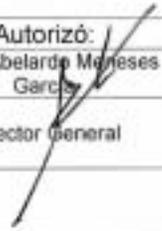
PCR: Reacción en cadena de polimerasa (por sus siglas en inglés). Es una técnica de biología molecular para determinar el número de copias de un fragmento de ADN en particular.

Piloto: Tubo de cristal que contiene sangre para ser estudiada en el laboratorio.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanuel Fernandez Sánchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Beneses Garcia
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.1.4.
	Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico		REV: 02
			HOJA: 20 DE: 20

- Plaquetaféresis:** Procedimiento mediante el cual se extrae sangre, se obtiene un concentrado de plaquetas y se regresa el plasma y las demás células al mismo donante. PLASMA Fracción líquida de la sangre.
- Pruebas cruzadas:** Estudios practicados in vitro empleando muestra de sangre del donador y receptor, para comprobar la existencia de afinidad recíproca entre las células de uno y otro para efectos transfusionales.
- Pruebas de Elisa:** Técnica de laboratorio basada en el inmunoensayo.
- R.P.B.I.:** Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, bioterios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.
- Sangre fresca:** Tejido hemático no fraccionado, de menos de seis horas después de su recolección.
- Sangre total:** Tejido hemático no fraccionado, de más de seis horas después de su recolección.
- Serología:** Procedimiento de laboratorio por el cual se estudia la sangre para conocer la presencia de enfermedades transmitidas por la sangre.
- Servicio:** Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Transfusión alogénica:** Aplicación de sangre o componentes sanguíneos de un individuo a otro.
- Transfusión autóloga:** Aplicación a un individuo, de sangre o componentes sanguíneos recolectados de él mismo.
- Urgencia:** Todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.
- Usuario:** Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.
- VIH:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre:	Dr. Emmanouel Fernandez Sanchez	Dr. Germán Calderillo Ruiz	Dr. Ángel Herrera Gomez	Dr. A. Abelardo Mejeses Garcia
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Diagnóstico y Soporte Hematológico	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico	Director General
Firma:				
Fecha:	Junio 2019			